



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 518/2019  
Fecha Resolución: 28/05/2019

### Modificación Presupuestaria 07/19. T.C. para habilitar aportación municipal a Programa de Empleo J.A. - Orden de 20/07/18 -

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto pero que afecta a créditos de personal, competencia de alcaldía, para hacer frente a la aportación municipal para al Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local regulada mediante Orden de 20 de julio de 2.018, según se establece en la Resolución de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de 27 de diciembre de 2.018.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

#### Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/160	Retribuciones básicas. Grupo C2.	31.469,57 €
<b>TOTAL:</b>		<b>31.469,57 €</b>

#### Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241/131.91	Personal Laboral. Programa Emplea de 18 a 29	11.925,00 €
241/131.92	Personal Laboral. Programa Emplea de 30 a 44	4.357,68 €
241/131.93	P. Laboral. Programa Emplea más de 45 (O. 03/09/18)	6.685,44 €
241/131.94	P.Laboral. Programa Emplea más de 45 (O.09/10/18)	8.501,45 €
<b>TOTAL:</b>		<b>31.469,57 €</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre en Gelves, en la fecha de la firma.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones

La Secretaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1L+bwn539EXEQ2YfHzOCFg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/05/2019 14:21:16	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	28/05/2019 14:07:44	
<b>Observaciones</b>	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1L+bwn539EXEQ2YfHzOCFg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1L+bwn539EXEQ2YfHzOCFg==</a>			